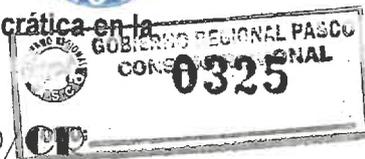




# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la  
Región Pasco”



## ACUERDO N.º 86 – 2023 – G.R. PASCO/CP

Cerro de Pasco, 17 de noviembre del 2023.

### POR CUANTO:

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del día siete de noviembre del año dos mil veintitrés, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º literal k) de la ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional – como órgano fiscalizador – tiene como atribución Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, y, en su artículo 16º literales b) y c), señala como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general e Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales; así mismo, el artículo 75º literal a) de este dispositivo legal, prescribe que el Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del (...) Consejo Regional, (...) conforme a la ley y al Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el inciso b) del artículo 2º del Reglamento Interno del Consejo Regional Prescribe: el Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, controlando la correcta disposición de los bienes y el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la materia. Fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus consejeros Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, ha convocado al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Pasco, para su participación en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, a fin de que Informe y sustente, respecto al estado situacional del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO CERRO DE PASCO - LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO – PASCO CUI 223436**, sin embargo, hizo caso omiso;

Que, por los argumentos fundamentados en el considerando precedente, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollado el siete de noviembre de 2023, se ha aprobado por unanimidad para exhortar al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Pasco, por no haber asistido a la sesión mencionada, convocado con Citación N.º 022-2023-GRP/CR.

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



**CONSEJO REGIONAL DE PASCO**

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

**Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la  
Región Pasco”**



## **ACUERDO N.º 86 – 2023 – G.R. PASCO/CR**

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – EXHORTAR** al Gerente Regional de Infraestructura para que pueda asistir a las sesiones convocados por el Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, en caso de incumplimiento se tomará acciones drásticas.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**